

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala, Secretaria de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 69 de 1972, por el Procurador don Manuel Mérida Zamorano, en nombre y representación de don Isaac Benítez Dobao, mayor de edad, vecino de Oviedo, industrial, contra acuerdos del Ilmo. Ayuntamiento de esta capital, de fechas 27 de enero y 2 de marzo de 1972, sobre demolición total de las obras forjado y cubrición del patio a la altura de la primera planta en la parte posterior de un edificio levantado en la calle B-34 de Pumarín (Oviedo).

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 19 de abril de 1972.—
El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de requerimiento

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en las actuaciones ejecutorias dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número veintiocho de mil novecientos setenta y uno, sobre abusos deshonestos, contra José María Fernández Rego, de 23 años de edad, hijo de Celestino y Estre-

lla, natural de Cubelas-Ribadeo, y vecino de Avilés, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se requiere a dicho penado para que en término de quince días abone a la perjudicada de autos María del Rosario López Palomero, la indemnización civil de cincuenta mil pesetas a que fue condenado en dicha causa, bajo apercibimiento de, en otro caso, proceder contra él en vía de apremio.

Y para llevar a cabo el requerimiento ordenado, expido y firmo la presente que deberá ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Avilés a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Antonio Uría y Fernández-Jardón, Juez Comarcal sustituto en funciones de la villa de Cangas del Narcea y su comarca, provincia de Oviedo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado Comarcal se siguen autos de juicio verbal civil número 15 de 1972, a instancia de don Manuel Álvarez Coque, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villar de Adrales; contra doña María Rubio Arbas, viuda; don Constantino González Rubio, casado; doña Adonina González Rubio y su esposo don Celestino Castrosín García, mayores de edad, de Villar de Adrales, y contra doña Elena González Rubio, y su esposo, cuyas circunstancias se desconocen; don Manuel González Rubio, casado; don Graciano González Rubio, soltero, y don José González Rubio, casado, todos mayores de edad, y en domicilio desconocido e ignorado, y contra cualesquiera otra persona que resulten ser herederos o estar interesados en la herencia de don José González Menéndez, marido y padre de los an-

teriores; sobre aprovechamiento de aguas.

Que por providencia de esta misma fecha, se tuvo por presentada la demanda, y se señaló para la celebración del juicio verbal civil correspondiente el día nueve de mayo próximo y hora de las once y media de la mañana, para cuyo día y hora se acordó notificar y citar a demandante y demandados, y a los demandados en desconocido domicilio, y demás personas ignoradas y desconocidas, se acordó asimismo citarlos a medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en los sitios de costumbre.

Y a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma legal a los referidos demandados, en domicilio ignorado, y demás personas demandadas desconocidas e ignoradas que se crean con derecho en la herencia antes mencionada, libro el presente que firmo en Cangas del Narcea a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en demanda de juicio de cognición promovido por el Procurador don Ramón Martínez Laria, en nombre de don José Fernández Gómez, vecino de Madrid, con domicilio en Jorge Juan, 82, acordó emplazar a los demandados don Alvaro, don Angel, don Juan y doña María del Carmen Díaz Rubín, en ignorado paradero, sus herencias yacentes o herederos desconocidos y contra cualquier persona desconocida o incierta que resulte afectada por las pretensiones de la demanda, división de cosa común —fincas radicantes en Margolles, Viña—, para que en el término de seis días improrrogables, compa-

rezcan en autos, en cuyo caso se les concederán tres días más para contestar la demanda, haciéndoles entrega de las copias de la misma y las de los documentos presentados, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso, notificándoles la providencia que así lo acuerde en estrados y las demás que se citen.

Para que conste a los fines de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se extiende la presente en Cangas de Onís a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE GIJON

Cédulas de citación

Por la presente se cita a don José Antonio González Rabago, vecino que fue de Gijón, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día diez de mayo próximo a las once horas, comparezca en forma ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, a fin de asistir a la comparecencia que determina el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento civil, acordada en medidas provisionales de separación promovidas por su esposa doña María del Carmen Velázquez Pedregal, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el procedimiento en su rebeldía sin más citaciones ni notificaciones que las que fija expresamente dicha Ley.

Gijón, veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.
El Secretario.

Por la presente que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 190 se cita en debida forma a María Teresa de la Hera Maestro,

cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día diez de mayo a las nueve treinta horas comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

DE LLANES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía a instancia de don Vicente Lebeña Collado, contra su hermano, don León Lebeña Collado, ambos de Robriguero, se emplaza por medio del presente al también demandado don Jesús Campillo Galarza, en ignorado paradero, para que en plazo de nueve días comparezca en dicho juicio, sobre rectificación de escrituras de compraventa y otros extremos.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Llanes a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

De orden del señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, que así lo acordó por proveído de hoy, en expediente de dominio para continuación de tracto, seguido a instancia de don Faustino Rodríguez Martínez, por la presente se cita a los herederos desconocidos del titular registral don Gregorio Rodríguez Espina García Ruiz, para que en término de diez días, pueda comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Oviedo, 21 de abril de 1972.—El Secretario.

En autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil pesetas, promovidos por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, en nombre de don José Antonio Iglesias Iglesias, mayor de edad, soltero, industrial, y vecino de Oviedo (Buenavista - chalet), contra don Enrique Ramos Mi-

sioné, mayor de edad, casado con doña María Luisa Álvarez Alonso, constructor y vecino de Oviedo, con domicilio en Avenida de Colón, número 29-3.—D, hoy en ignorado paradero, por providencia de este día, dictada por el señor Juez don Félix González Abascal, se acordó emplazar al referido demandado para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezca en autos apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y notificar, como se hace a medio del presente, a la esposa del demandado, la existencia de este procedimiento.

Oviedo, catorce de abril de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada por don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos de Oviedo, en el juicio verbal de faltas por lesiones por imprudencia, seguido con el número 581/71, se cita a los lesionados doña Angeles Llaneza Alonso, a su esposo don Jaime Pérez Maceda, mayores de edad, con residencia en La Argentina, cuyos demás datos se ignoran, y a la perjudicada doña Sara Fernández Martínez, hija de Faustino y Josefa, natural de Gijón, siendo su último domicilio Gijón, calle Jovelanos, número 3, hoy en paradero desconocido, haciéndose a esta última el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que el día diez de mayo próximo a las diez de su mañana, comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por imprudencia, los que deberán comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse y citados con apercibimientos de Ley. Sito el Juzgado en la calle de Quintana número 7.

Y para que sirva de citación en forma a doña Angeles Llaneza Alonso, su esposo don Jaime Pérez Maceda y a doña Sara Fernández Martínez, hoy en paradero desconocido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Oviedo a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

Don Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera instancia núm. dos de Oviedo,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de menor cuantía que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

Oviedo a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilustrísimo señor don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Armando Argüences Landeta en nombre y representación de don Valentín Famos Iñarrea, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Oviedo, dirigido por el Letrado don Arturo Martínez Díez, contra don José Ramón Peláez Prieto, mayor de edad y vecino de Villabona, Cerámica San Antolín, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por don Valentín Famos Iñarrea contra don José Ramón Peláez Prieto, debo de condenar y condeno al demandado a pagar al actor la cantidad de ciento setenta y cuatro mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, que corresponden al valor de las obras y materiales empleados hasta la fecha de presentación de la demanda, con expresa imposición de las costas al demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jaime Barrio.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente en Oviedo a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

Separación conyugal
"Fernández-Alvarez"

Edicto de citación

Por el presente ponemos en conocimiento de don Angel Álvarez Fernández; demandado por doña Angeles Fernández Rojo, que se le cita perentoriamente para que antes del día 15 del próximo mes de mayo comparezca ante este Tribunal para suscribir la siguiente fórmula de dudas: "Si procede la separación temporal en el caso por las causas de sevicias y aban-

dono malicioso del hogar y culpa del esposo", ya que de no hacerlo será declarado contumaz y la causa proseguirá sin su presencia hasta sentencia definitiva.

Dado en Oviedo a 22 de abril de 1972.—Lic. Ramón G. López, Provisor. Ante mí: Lic. Alfredo Valdés Blanco, Notario.

— : —
Separación conyugal
"Fernández-Rega"

Edicto de fijación del dubio

Por el presente ponemos en conocimiento de don Perfecto Rega García, demandado por su esposa doña María Asunción Fernández Villamayor y declarado contumaz, que la fórmula de dudas ha sido fijada en los siguientes términos: "Si procede la separación conyugal temporal entre los esposos por la causa de sevicias y subsidiariamente por la causa de abandono doloso del hogar y culpa del esposo."

Dado en Oviedo a 22 de abril de 1972.—Lic. Manuel Suárez, Viceprovisor. Ante mí: Lic. Alfredo Valdés, Notario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

—
DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Anuncio

El Excmo. señor Ministro de Agricultura con fecha 11 de marzo del año en curso ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 51 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Oviedo, denominado "Navaliegos y La Ferraidiña", de la pertenencia del pueblo de Santa María de la Focella, y sito en el término municipal de Teverga, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 16 de octubre de 1968.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron esta-

blecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento y recepción de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de Oviedo, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 51 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Oviedo, denominado "Navaliegos y La Ferraidiña", de la pertenencia del pueblo de Santa María de la Focella y sito en el término municipal de Teverga."

La presente resolución podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspon-

diente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Oviedo, 12 de abril de 1972.—
El Ingeniero Jefe, Jaime Vigón Sánchez.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el art. 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.028.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Reforma del Centro de Transformación "Corugedo", tipo interior, por paso a 20 KV. Potencia a instalar 400 KVA.

Emplazamiento: Carretera Vizcaina, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 19 de abril de 1972.—
El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.044.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico S. A.

Instalación: Variación de tra-

zado de la línea aérea a 50 KV. Priedes-Corredoria, cantera de Ensidesa, en el tramo La Contriz, cantera de Ensidesa. Longitud de la variación 5.184 metros.

Emplazamiento: término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—
El Delegado Provincial.— P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.045.

Solicitante: Ercoa, S. A.

Instalación: Reforma línea a 24 KV. de Central Perancho a Subestación La Encarnada en el tramo Taballes-Sierra, t. m. de Bimenes.

Emplazamiento: Taballes - Sierra, t. m. Bimenes.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 20 de abril de 1972.—
El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Sección de Minas

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo,

Hago saber: Que por don Arsenio García González, vecino de Pravia (Pravia), se solicita un permiso de investigación de mineral de antracita de 176 hectáreas de extensión que se denominará "Julia" y sito en el paraje llamado Sierra de Peñafurada, Sierra de Canielles y otros, parroquia Gedrez y Monasterio de Hermo, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a 600 metros en dirección O-32,72-N., de

la esquina N. E. de la cabaña de Cambón. Desde punto de partida a 1.ª estaca, O-32,72-N., se medirán 1.200 metros; de 1.ª a 2.ª, N-32,72-Este, se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª, O-32,72-Norte, 1.600 metros; de 3.ª a 4.ª, N-32,72-E., se medirán 700 metros; de 4.ª a 5.ª, E-32,72-Sur, 1.800 metros; de 5.ª a 6.ª, S-32,72-O., se medirán 200 metros; de 6.ª a 7.ª, E-32,72-Sur, 100 metros; de 7.ª a 8.ª, S-32,72-O., se medirán 100 metros; de 8.ª a 9.ª, E-32,72-Sur, 100 metros; de 9.ª a 10, S-32,72-O., se medirán 400 metros; de 10 a 11, E-32,72-Sur, 200 metros; de 11 a 12, S-32,72-O., se medirán 300 metros; de 12 a 13, E-32,72-Sur, 500 metros; de 13 a 14, S-32,72-O., se medirán 100 metros; de 14 a 15, E-32,72-Sur, 100 metros; de 15 a punto de partida, se medirán al Sur-32,72-Oeste, 100 metros; cerrando así el perímetro de las 176 pertenencias solicitadas. El terreno solicitado es el mismo que el del permiso caducado nombrado Julia, número 29.426, cuya caducidad fue publicada en el "B. O. del Estado" el día 19 de marzo próximo pasado.

Igualmente hago saber: Que con fecha 24 de marzo de 1972 ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 29.973 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 13 de abril de 1972.—
El Delegado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Aprobado por el Pleno Corporativo el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adquisición de un compresor, por este Ayuntamiento, se expone al público en la Secre-

taria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Cangas del Narcea, 24 de abril de 1972.—El Secretario. Visto bueno: El Alcalde.

DE CASTRILLON

Solicitudes licencias municipales de actividad

Anuncios

Por don José Manuel Alperi Alvarez, en representación de "Mecanizaciones y Fabricaciones, S. A.", de San Juan de Nieva, se ha solicitado licencia municipal para ampliación de la actividad, consistente en la construcción de nave industrial de 16 por 59 metros y un adosado de 7 por 55 metros, en dicha localidad de San Juan de Nieva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por espacio de diez días, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Castrillón, 17 de abril de 1972.
El Alcalde.

— : —

Por doña María del Rosario Arbesú Prado, de El Cueto-San Martín de Laspra, en este concejo, se ha solicitado licencia para la instalación de la actividad de taller de reparación de automóviles, en calle Juan de Austria (junto a Bar Crucero), en Raíces-Nuevo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por espacio de diez días, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Castrillón, 18 de abril de 1972.
El Alcalde.

Anuncio

Concurso para cubrir cinco plazas de Policía municipal

Orden de actuación de aspirantes y fecha de los exámenes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del De-

creto de 27 de junio de 1968, sobre Oposiciones y Concursos, se hace público el resultado del sorteo celebrado el día 22 de los corrientes, que determinó el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas de aptitud, y se fija la fecha y hora de las mismas; todo ello en relación con el concurso para cubrir cinco plazas vacantes de Policía municipal en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 23 de 29 de enero último, según se especifica a continuación:

Orden de actuación de aspirantes:

Le ha correspondido actuar con el número 1 al concursante Rodríguez Rodríguez, Jesús.

El resto de los concursantes actuarán a partir de este orden alfabético, finalizando con el número 43, que corresponde a Pilo Moreno, Pedro.

La relación de concursantes, con el número de actuación que corresponde a cada uno de ellos, se publica íntegramente en el tablón de edictos de estas Consistoriales.

Fechas de las pruebas de aptitud:

Prueba física: Tendrá lugar el día 22 de mayo próximo, a las 11 horas, en el Ambulatorio de la Seguridad Social, de Piedras Blancas. Todos los concursantes deberán presentar en este acto los análisis de sangre y orina que les fueron interesados, no pudiendo someterse a la misma, en caso contrario.

Prueba cultural: Se celebrará el día siguiente, 23 de mayo de 1972, a las 10 horas, continuándose por la tarde y al día siguiente a la misma hora, si fuere preciso, en la Casa de la Juventud, de Piedras Blancas.

Todo ello se hace público, por espacio de quince días a los efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el mencionado Decreto.

Castrillón, 24 de abril de 1972.
El Alcalde.

DE COLUNGA

Edicto

Por don Felipe Martínez Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de chapa y pintura de coches, en la zona denominada "Los Llanos", de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del

Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colunga a 20 de abril de 1972.
El Alcalde.

DE GIJON

Provisión de una plaza de Sargento de la Policía municipal

Existiendo una plaza vacante de Sargento de la Policía municipal, su provisión se hará de conformidad con acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de marzo de 1972, a través de concurso restringido con arreglo a las siguientes bases aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

Primera. — Dicha plaza está clasificada por la Ley 108-63 con el grado retributivo 10, y en consecuencia, tiene asignado un sueldo base de cuarenta y siete mil quinientas pesetas al año, una retribución complementaria de diecisiete mil cien pesetas, también anuales; se disfrutará en ella, además, de los aumentos graduales correspondientes, gratificaciones reglamentarias, ayuda familiar, en su caso, y cuantas mejoras estén establecidas o se establezcan con carácter general, a lo que se estará también en cuanto a derechos y obligaciones, quedando estas últimas complementadas en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Policía municipal.

La edad de jubilación forzosa en esta plaza se alcanza al cumplirse los 65 años.

Segunda. — Podrán acudir a este concurso cuantos cabos cuenten con más de cinco años de servicios en propiedad en esta categoría.

Tercera. — Las plazas serán asignadas con arreglo a la mayor puntuación alcanzada por la suma de la obtenida en los ejercicios previstos en la base siguiente: la que resulte por los servicios especiales prestados, conducta y aptitud; y la que corresponda por antigüedad; los dos últimos conceptos serán valorados como sigue:

Servicios especiales prestados, conducta y aptitud 1 punto.
Esta valoración será igual

para todos los concursantes, pero los que tengan alguna falta anotada en su expediente, será rebajada en 0,25 puntos por cada falta.

Antigüedad: por cada 4 años de servicio al Ayuntamiento 1 punto.

Cuarta. — Los ejercicios previstos en la anterior base serán, a saber:

a) Escrito:

Cultura general.

Un tema de las materias comprendidas en el apartado siguiente, a elección del Tribunal.

Para la realización del mismo se concederá un plazo de media hora.

b) Oral:

En el ejercicio oral cada aspirante disertará durante un plazo máximo de quince minutos sobre uno de los temas, sacados en suerte por el concursante del siguiente cuestionario:

1. — Reglamento del Cuerpo; Servicio. Obligaciones y responsabilidades de los Guardias, Cabos y Sargentos.

2. — Ordenanzas municipales.

3. — Código de la Circulación. Definiciones. Vías públicas, vehículos, accidentes de tráfico.

4. — Tráfico Urbano. Señalización horizontal. Competencia y jurisdicción.

5. — Nociones generales de Derecho: Código Penal; Definiciones; Delitos y faltas. Delitos públicos y privados.

6. — Ley de Enjuiciamiento Criminal: Policía judicial, detenciones, allanamientos.

7. — Toponimia y conocimiento de Gijón y su concejo.

8. — Organización del Estado español.

9. — Relación de la Administración Local con otros Organismos de la Administración Pública en Gijón. Competencia y jurisdicción.

En este ejercicio oral se excluirá el tema que haya servido para el escrito.

Cada miembro del Tribunal puntuará en cada uno de los ejercicios de 0 a 10 y la puntuación obtenida por el aspirante será el cociente que resulte de dividir los puntos obtenidos por el número de miembros del Tribunal presentes.

Quinta. — El Tribunal calificador del concurso estará compuesto como sigue:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Jefe de la Policía municipal.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Sexta.—Los que deseen tomar parte en este concurso deberán elevar instancia, debidamente reintegrada, al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, solicitando su admisión al mismo, en un plazo que termina a los diez días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia deberá acompañarse cuantos documentos puedan servir para acreditar méritos concurrentes en el aspirante.

Séptima.—En todo lo no previsto en esta convocatoria, regirá lo dispuesto al efecto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1.411-68 de 27 de junio, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento y precepto de general aplicación.

Consistoriales de Gijón, a 11 de abril de 1972.—El Alcalde.

— : —

Este Ayuntamiento anuncia el siguiente concurso:

Objeto y tipo del mismo.—La adquisición de materiales para el alumbrado público con destino a la Avenida de la Argentina, en Gijón, tramo comprendido entre Cuatro Caminos y Manuel R. Alvarez, según los detalles que figuran en los pliegos de condiciones y con el tipo de licitación de 566.147 pesetas.

Plazo de entrega del material: un mes.

Exposición. — El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso están de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Garantías. — Se fija la provisional en 16.985 pesetas. La definitiva al 6 por 100 del importe de la adjudicación y, la complementaria, si legalmente procediera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la

calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, actuando, (en nombre propio o en representación de, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para adquisición por el Ayuntamiento de Gijón, de materiales para el alumbrado público, con destino a la Avenida de la Argentina, entre Cuatro Caminos y Manuel R. Alvarez, cuyo concurso se anunció en el "Boletín Oficial del Estado" número del día, se compromete al suministro de dicho material, con estricta sujeción a las condiciones señaladas en dicha documentación, por la cantidad de pesetas. (La cantidad se hará constar en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

(La proposición se presentará reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas, timbre municipal de tres pesetas, y sello de la Mutuality de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Presentación de plicas. — En la Secretaría General de este Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Crédito. — En el presupuesto municipal existe crédito suficiente que ampara este gasto.

Gijón, 12 de abril de 1972. El Alcalde.

— : —

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1972, el proyecto de sustitución de 60 metros lineales de cauce cubierto, en el río de la Camocha, en Gijón, así como los pliegos de condiciones que han de regir en las licitaciones, se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el expediente de razón se encuen-

tra de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a los efectos de que contra tales pliegos de condiciones puedan ser presentadas, en igual plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón, a trece de abril de 1972.—El Alcalde.

— : —

Este Ayuntamiento anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo de la misma: Sustitución de 60 metros lineales de cauce cubierto, en el río de La Camocha, en Gijón, con presupuesto de contrata de pesetas 550.728.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición: El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta están de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Garantías: Se fija la provisional en 16.522 pesetas. La definitiva al 6 por 100 del importe de la adjudicación y, la complementaria, si legalmente procediera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, bien enterado de las condiciones y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de "Sustitución de 60 metros lineales de cauce cubierto, del río de la Camocha, en Gijón, cuya licitación se anunció en el "Boletín Oficial del Estado" del día, ofrece como remate de la licitación la cantidad de ... pesetas. (La cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara).

Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente).

(La proposición llevará reintegro del Estado de seis pesetas, timbre municipal de tres pesetas, y sello de la Mutuality de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Presentación de plicas. — En la Secretaría General de este

Ayuntamiento, Negociado de Registro, de 10 a 13 horas, dentro del plazo reducido de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Crédito. — En el presupuesto municipal existe crédito suficiente que ampara este gasto.

Gijón, a 14 de abril de 1972. El Alcalde.

— : —

Anuncios

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1972, el proyecto de adquisición y montaje de seis bombas sumergibles para el servicio de alcantarillado de este Ayuntamiento y su presupuesto de 4.960.000 pesetas, así como los pliegos de condiciones que han de regir en las licitaciones, se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, a los efectos de que contra tales pliegos de condiciones puedan ser presentadas, en igual plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón a 14 de abril de 1972.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1972, el proyecto de adquisición de material y vehículos con destino al parque de bomberos de este Ayuntamiento y su presupuesto de 6.000.000 de pesetas, así como los pliegos de condiciones que han de regir en las licitaciones, se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, a los efectos de que contra tales pliegos de condiciones puedan ser presentadas, en igual plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón a 14 de abril de 1972.—El Alcalde.

Este Ayuntamiento anuncia el siguiente concurso:

Objeto y tipo del mismo: Adquisición y montaje de seis bombas sumergibles, a instalar en la estación elevadora de aguas (casa de máquinas) del servicio de alcantarillado de este Ayuntamiento, según planos y proyectos que constan unidos al correspondiente expediente, y que están de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Plazo de ejecución: Será de 120 días.

Tipo de licitación: Se fija en total, para los seis grupos, en 4.960.000 pesetas.

Garantías: La provisional será de 109.200 pesetas. La definitiva a los tipos máximos de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En su caso, habrá de constituirse la fianza complementaria.

Modelo de proposición

Don... vecino de... habitante en la calle de..., número..., provisto de D. N. I. número..., expedido en..., bien enterado de las condiciones y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para adquisición y montaje de seis bombas sumergibles a instalar en la casa de máquinas del servicio de alcantarillado de este Ayuntamiento de Gijón, cuya licitación se anunció en el "Boletín Oficial del Estado" del día..., ofrece como remate de la licitación la cantidad de... pesetas. (La cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara.)

Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente).

(La proposición llevará reintegro del Estado de seis pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas.)

Presentación de plicas: En la Secretaría General de este Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Crédito: En el presupuesto mu-

nicipal existe crédito suficiente que ampara este gasto.

Gijón a 14 de abril de 1972.—
El Alcalde.

Este Ayuntamiento anuncia el siguiente concurso:

Objeto y tipo del mismo: Adquisición de material y vehículos para el parque de bomberos de Gijón, consistente en un vehículo todo terreno, de primera salida. Un vehículo de segunda salida. Un auto-tanque nodriza. Una furgoneta todo terreno. Un equipo moto-bomba. Un equipo extintor de polvo. Un equipo extintor de Co 2. Un equipo generador de espuma y material complementario, todo ello detallado en los correspondientes pliegos unidos al expediente y que están de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Plazo: El plazo de entrega será de tres meses, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: En total, será de seis millones de pesetas, con el siguiente desglose: Vehículo de primera: 850.000 pesetas. Vehículo de segunda: 1.650.000 pesetas. Auto tanque nodriza: 1.950.000 pesetas. Furgoneta: 300.000 pesetas. Moto - bomba: 170.000 pesetas. Equipo extintor de polvo: 150.000 pesetas. Id. extintor Co 2: 150.000 pesetas. Id. generador de espuma: 200.000 pesetas. Material complementario: 580.000 pesetas.

Pago: Se efectuará en tres plazos, a razón de un tercio del importe total de la licitación en cada uno de los ejercicios económicos de los años 1972, 1973 y 1974.

Garantías: La provisional será de 125.000 pesetas. La definitiva a los tipos máximos de la escala respectiva, conforme el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, la definitiva, en su caso, si procediera.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., provisto de D. N. I. número..., expedido en..., bien enterado de las condiciones y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para adquisición de vehículos y diverso equipo, con destino al parque de bomberos de este Ayuntamiento, en Gijón, cuya licitación se anunció en el "Boletín Oficial del Estado" del día..., ofrece como remate de la licitación la cantidad de... pesetas. (La cantidad

se expresará en letra, escrita en forma clara.)

Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente.)

(La proposición llevará reintegro del Estado de seis pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas.)

Presentación de plicas: En la Secretaría General de este Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Crédito: En el presupuesto municipal figuran las correspondientes partidas para atender este gasto, en cuanto al ejercicio de 1972 y se harán figurar las necesarias consignaciones en los ejercicios siguientes.

Gijón a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde.

El Ayuntamiento de Gijón, en sesión plenaria del día 20 de marzo de 1972 y con el quórum legal, prestó aprobación al proyecto de alumbrado de la plaza de Europa, entre las calles de Comandante Caballero y Donato Argüelles, por un importe de 147.466 pesetas.

También acordó que se imponga, para ejecución de las mismas, las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, aprobando como zona de influencia de tales contribuciones especiales, la que resulta de los planos unidos al expediente, quedando sujetos a las mismas los propietarios de los inmuebles emplazados en dicha zona, tomándose como base para la fijación de las cuotas individuales, la de metros lineales de fachada de cada uno de los inmuebles afectados, en la forma que el expediente resulta y, fijándose, como tipo de imposición, el 80 por 100 del costo de las obras.

También acordó que, en razón a la cuantía del presupuesto, no se constituya la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 645 de la misma Ley.

El expediente de razón se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto estimen conveniente quienes así lo creyeran, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría General Municipal, Negociado de Registro, en horas de 10 a 13.

Consistoriales de Gijón a 17 de abril de 1972.—El Alcalde.

Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento de Gijón, en sesión plenaria del día 20 de marzo de 1972 y con el quórum legal, prestó aprobación al proyecto de Urbanización de la Travesía del Mar, por un importe de 1.610.317,37 pesetas.

También acordó la imposición de Contribuciones Especiales por beneficio especial para desarrollo de tales obras, previstos en la Ley de Régimen Local, según consta en el respectivo expediente y con los porcentajes siguientes respecto al costo real de las obras: 50% en pavimentación, a excepción de aceras y bordillos en ancho de dos metros, que lo serán al 100 por 100; el 66,666% en el alcantarillado y aguas y el 80% en el alumbrado; tomándose como módulo para la imposición, o base para determinación de las cuotas individuales, los metros lineales de fachada de las fincas colindantes con la vía objeto de urbanización.

Igualmente acordó la no constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 465 de la citada Ley de Régimen Local.

El expediente de razón se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto estimen conveniente quienes así lo creyeran, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría General Municipal, Negociado de Registro, en horas de 10 a 13.

Consistoriales de Gijón a 17 de abril de 1972.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edictos

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19

de abril del año actual, un anteproyecto de presupuesto extraordinario con destino a obras de aceras y pavimentación en travesía de La Joécara y calle Antonio Velázquez e instalación del tendido eléctrico para la estación de Televisión de Artosa, se halla dicho expediente de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo prevenido en los artículos 683, 696 y 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 21 de abril de 1972.—El Alcalde, Antonio García Lago.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril un expediente de suplementos de créditos en el presupuesto extraordinario de obras del habitat minero, por un importe de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000), utilizando al efecto el importe de un préstamo a concertar con la Caja de Crédito de Cooperación provincial, se halla dicho expediente de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 21 de abril de 1972.—El Alcalde, Antonio García Lago.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de abril un expediente de habilitación y suplementos de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario, por un importe de cinco millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesetas (5.835.675 pesetas), utilizando al efecto el superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1971 así como parte de la consignación de la partida 6.802 del actual presupuesto, se halla dicho expediente de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 21 de abril de 1972.—El Alcalde, Antonio García Lago.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril del año actual, un anteproyecto de presupuesto extraordinario con destino a las obras de reparación y mejora de las viviendas municipales de Pando, El Candín y Ciaño y aportación municipal a la nueva carretera de Riaño a San Miguel de La Barreda, a financiar con operación de crédito, se halla dicho expediente de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo prevenido en los artículos 683, 696 y 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 21 de abril de 1972.—El Alcalde, Antonio García Lago.

Acordada en la sesión del Ayuntamiento Pleno de 19 de abril actual, la imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las obras de "Urbanización de la 2.ª Travesía de La Joécara y urbanización de la calle Antonio Velázquez de La Felguera", y aprobados en la misma sesión los correspondientes expedientes de exacción, con determinación de cuotas individuales, se exponen al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles.

Dentro de dicho plazo podrán los interesados examinar los expedientes, y durante los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Sama de Langreo, 24 de abril de 1972.—El Alcalde.

DE LLANERA

Anuncios

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de créditos número 1/72, dentro del presupuesto ordinario, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 18 de abril de 1972. El Alcalde.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordi-

nario para adquisición de terrenos, con destino al nuevo grupo escolar de Lugo de Llanera, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Llanera, 18 de abril de 1972. El Alcalde.

DE MIERES

Edicto

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día once de los corrientes, acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial un préstamo por importe de un millón de pesetas, sin interés, reintegrable en diez anualidades con destino a construcciones escolares tercera fase.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Mieres, 17 de abril de 1972.—El Alcalde.

Anuncios

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de abril de mil novecientos setenta y dos, los pliegos de condiciones técnicas y económico-jurídicas que han de regir en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de instalación de semáforos en Cuesta Aniana-Turón, quedan expuestos al público, durante el plazo de ocho días en el negociado de Contratación de este Ilmo. Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mieres, 19 de abril de 1972.—El Alcalde.

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de los corrientes, los pliegos de condiciones jurídico-administrativas que han de regir en la subasta de solares en el Macelo de pro-

piedad de este Ilmo. Ayuntamiento, sitios en la villa de Mieres, quedan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, en el negociado de Contratación de este Ilmo. Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Mieres, 19 de abril de 1972.—El Alcalde.

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de los corrientes, los pliegos de condiciones técnicas y económico-jurídicas que han de regir en la enajenación mediante subasta de un sobrante de terreno de propiedad municipal, sito en el barrio de Gonzalín, de la villa de Mieres, quedan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, en el negociado de Contratación de este Ilmo. Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mieres, 19 de abril de 1972.—El Alcalde.

DE PARES

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el apartado g) del Art.º 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se expone a la correspondiente información pública, durante el plazo de quince días, el expediente instruido por este Ayuntamiento para cesión gratuita a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de un solar de dos mil seiscientos metros cuadrados, con destino a la construcción de treinta y dos viviendas de protección oficial, solar a segregar de la finca de propios denominada "El Barco".

Arriendas-Parres, 22 de abril de 1972.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Anuncios

A los efectos prevenidos en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 13 de marzo de 1963, se hace público que el Asilo-Residencia Nuestra Señora del Valle solicita la instalación de gas propano para

alimentación de diversos aparatos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pravia, 17 de abril de 1972.
El Alcalde.

— : —

A los efectos prevenidos en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 13 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas Municipales, se hace público que el vecino de esta villa don José María Fernández García, solicita autorización para trasladar su industria de reparación de automóviles a los sótanos del inmueble, sito en la calle de Agustín Bravo, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pravia, 17 de abril de 1972.
El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día uno de diciembre del pasado año, acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación provincial un préstamo de 2.225.000 pesetas, sin interés y amortización en 10 anualidades, y ello con destino al abastecimiento de agua a la villa y pueblos limítrofes.

Lo que se publica para que en el plazo de quince días se presenten reclamaciones, si así se estima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Ribadesella, 14 de abril de 1972.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Por don Jaime Alvarez González se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de artesanía, dedicado a la confección de prendas de punto de lana, en local sito en el número 24 del Paseo de San Martín de Sotrandio.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del

Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio, a 20 de abril de 1972.—El Alcalde

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Desde el uno de mayo próximo al 15 de junio siguiente, ambos inclusive, se hallarán al cobro en periodo voluntario de cobranza, en las oficinas municipales, todos los días laborables y en horas de oficina, los recibos de exacciones municipales, por los conceptos de balcones, canalones, escaparates y tránsito de animales, carros y bicicletas por vías municipales, del año actual, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, las cuotas impagadas incurrirán en el apremio con el recargo del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan los débitos del 1 al 10 de julio del presente año, el citado recargo será del diez por ciento.

Santa Eulalia de Oscos, 12 de abril de 1972.—El Alcalde.

DE SANTO ADRIANO

Anuncio

Dictado por la Delegación de Hacienda de Oviedo, con fecha 10 de marzo de 1972, el acuerdo por el que se declara sujeto al régimen normal de exacción de la Contribución Territorial Urbana el municipio de Santo Adriano, se requiere a todos los propietarios o usufructuarios de bienes urbanos, es decir, de edificios en el más amplio sentido de la palabra, suelos urbanos, pisos y locales en régimen de propiedad horizontal, etc., situados en este término municipal, para que en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha, presenten en las oficinas de este Ayuntamiento las declaraciones a que se refiere la norma 19 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de febrero de 1966. A estas declaraciones

se unirán aquellos documentos complementarios que justifiquen las características especiales de las fincas urbanas que puedan representar modificación de las bases impositivas, por exenciones fiscales, bonificaciones o reducciones, y en su caso, copia literal o fotocopia del título de calificación definitiva de viviendas de protección oficial.

Tratándose de edificios en régimen de propiedad horizontal se presentará una declaración conjunta de todo el inmueble firmada por el Presidente o Administrador de toda la comunidad con el detalle de la participación proporcional que corresponda a cada propietario en el total común. A dicha declaración se unirán las individuales formuladas por cada uno de los propietarios de cada piso o local.

A disposición de los interesados se encuentran los modelos reglamentarios de declaraciones en las oficinas de este Ayuntamiento, donde también se les facilitará toda clase de información y aclaraciones sobre los mismos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados con la advertencia de que el incumplimiento de tal obligación dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 83 de la Ley General Tributaria.

Santo Adriano, 17 de abril de 1972.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Por don Manuel Fernández Fernández, vecino de Lugones, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar una sala de juegos mecánicos, en edificio sito en la Avenida de Francisco Franco, de dicho lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría municipal, dentro del plazo de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 18 de abril de 1972.—El Alcalde.

DE YERNES Y TAMEZA

Edicto

Formuladas y rendidas la Cuenta General del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1971, se hace público que las mismas con sus justificantes y dictamen de la comisión se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y formulación de reclamaciones durante quince días hábiles y los ocho siguientes, según previene el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Yernes y Tameza, 20 de abril de 1972.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de La Felguera

Anuncio de extravío de imposición plazo fijo número 2108000586

Habiendo sufrido extravío el título a plazo fijo núm. 2108000586 a nombre de Iglesia Parroquial de La Felguera, adscrita a esta Oficina de La Felguera, se advierte al público en General que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del mismo, quedando, por tanto, el original anulado, a todos los efectos.

En La Felguera a 19 de abril de 1972.—El Delegado.

— : —

Anuncio de extravío de libreta de ahorro vista 3008099609

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro núm. 3008099609 a nombre de doña Eladia Argentina Jones Sandoval Antuña, adscrita a esta oficina de La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera a 19 de abril de 1972.—El Delegado.